# GACETA

# Instituto Tecnológico de Costa Rica No. 1263 Lunes 09 de diciembre de 2024

### MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

Contribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional

### **ÍNDICE**

Oficina de Planificación Institucional

#### I. Creación de Redes Académicas

TEC   Tecnológico de Costa Rica	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA DOCENCIA	Código: PG-RA-01 Páginas: 7 Versión No. 01 Actualizar: Anualmente Frecuencia: Por creación de Red Académica
Elaborado por:	Última revisión por:	Aprobado por:
Lcda. Jenny Zúñiga Valverde	Ing. Geber Murillo Alfaro	PhD. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión
Ing. María José		
Garro Monge		MAG. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia
Fecha: 06/11/2024	Fecha: 19/11/2024	Fecha: 19/11/2024
Procedimiento: Creación de Redes Académicas		

#### I. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la creación de Redes Académicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)

#### II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter general, ejecutado por las personas gestoras que requieran crear una Red Académica, abarca desde la convocatoria a la reunión de conformación de la red hasta que se comunica por parte del Coordinador de la Red Académica al Superior Jerárquico de la persona que conforma la red el acta de creación de la Red Académica.

#### III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

#### Normativa:

- Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- Norma Reglamentaria del artículo 121 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

#### **Criterios:**

 Una red académica debe estar compuesta, como mínimo, por dos personas profesoras activas.

#### **TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

Personas Gestoras: dos o más personas profesoras que deseen conformar una red académica

OPI: Oficina de Planificación Institucional

Personas Integrantes de la Red: personas que igual que las gestoras, integran una red académica

Redes Académicas: Grupo de personas integrantes, de uno o más departamentos académicos que, de acuerdo con su vocación e intereses comunes, se unen para desarrollar actividades académicas mediante una organización flexible y dinámica.

Persona coordinadora: Persona elegida para coordinar la red

#### IV. RESPONSABLES

- Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red
- Superior jerárquico de la persona que conforma la red
- Persona coordinadora de red
- Oficina de Planificación Institucional.

#### V. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Acta de la reunión de creación de la red

#### VI. ENTRADAS-SALIDAS

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Personas	Convocatoria a	Creación de Redes Académicas	Acta de	Redes
Gestoras	reunión		conformación	académicas
Personas	Acta de		Registro de	Redes
Gestoras	conformación		inscripción	académicas

#### **VII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS**

Computadora

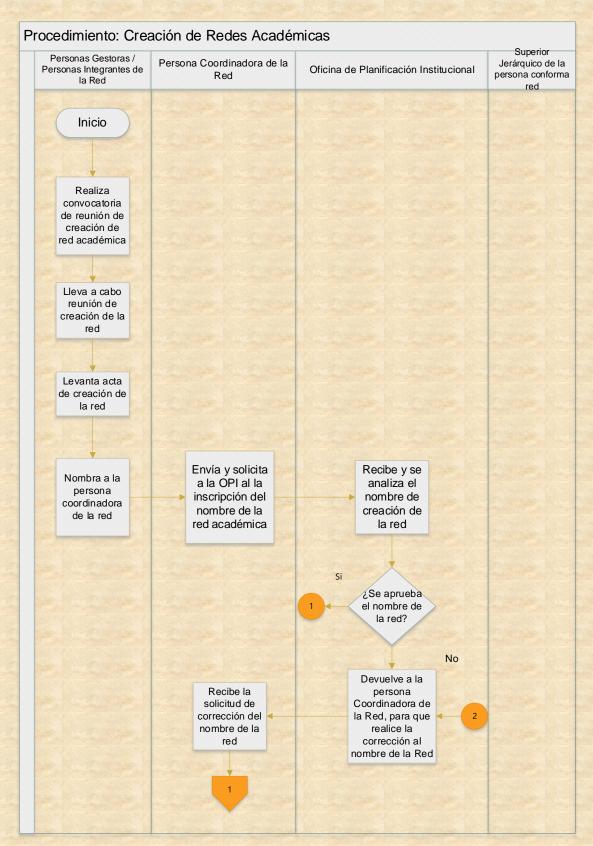
### **FASES DEL PROCEDIMIENTO**

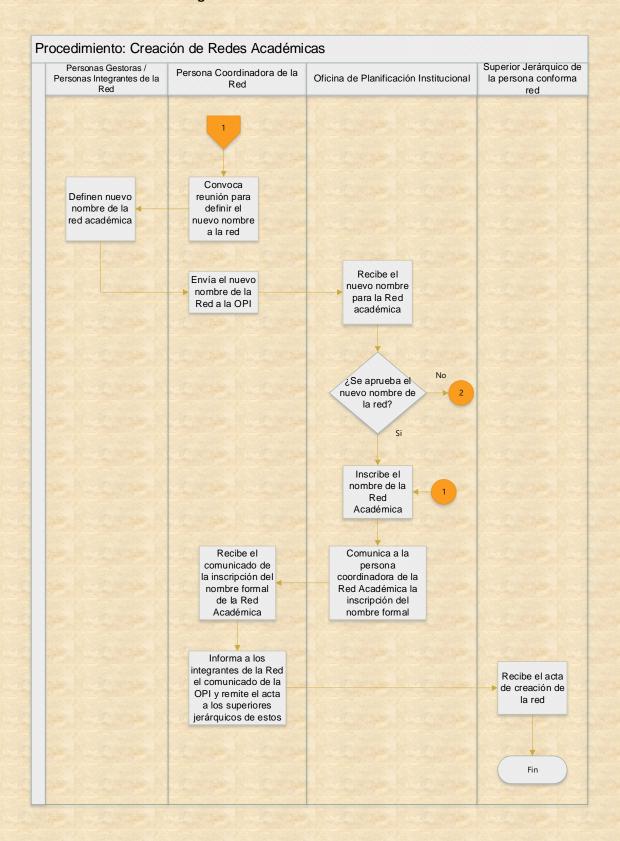
### 1. Actividades

Prod	Proceso: Docencia			
Prod	cedimiento: Creación de Redes Académicas			
NO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
	Inicio			
1.	Realiza convocatoria de reunión de creación de la red académica	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red		
2.	Lleva a cabo la reunión de creación de la red	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	Puede ser presencial o virtual con las personas gestoras u otras personas que se integren	
3.	Levanta acta de creación de la red	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	El acta de creación debe contener el listado de las personas que la integran inicialmente, el nombre de la red y firmas.	
4.	Nombra a la persona coordinadora de la red	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red	De acuerdo con el procedimiento por establecer (art 2 de la Norma Reglamentaria)	
5.	Envía y solicita a la Oficina de Planificación Institucional la inscripción del nombre de la red académica	Persona Coordinadora de la Red		
6.	Recibe y se analiza el nombre de creación de la red	Oficina de Planificación Institucional		
7.	¿Se aprueba el nombre de la red? Si: Continua en el punto 15 No: Continua en el punto 8	Oficina de Planificación Institucional		
8.	Devuelve a la persona coordinadora de la Red, para que realice la corrección al nombre de la Red	Oficina de Planificación Institucional	Restricciones: contrario a la moral o al orden público o que comprenda un elemento que ofenda o ridiculice a personas, ideas, religiones o símbolos nacionales de cualquier país o de una entidad nacional o internacional.	

	Proceso: Docencia			
Proc NO	cedimiento: Creación de Redes Acad ACTIVIDAD	démicas RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
9.	Recibe la solicitud de corrección del nombre de la red	Persona Coordinadora de la Red	OBSERVACIONES	
10.	Convoca reunión para definir el nuevo nombre a la red académica	Persona Coordinadora de la Red	La modificación del nombre de la Red se debe acordar en una reunión y tomar el acuerdo respectivo	
11.	Definen nuevo nombre de la red académica	Personas Gestoras / Personas Integrantes de la Red		
12.	Envía el nuevo nombre de la Red Académica a la OPI	Persona Coordinadora de la Red		
13.	Recibe el nuevo nombre para la Red académica	Oficina de Planificación Institucional		
14.	¿Se aprueba el nuevo nombre de la red? Si: Continua en el paso 15 No: Devuelve al paso 8	Oficina de Planificación Institucional		
15.	Inscribe el nombre de la Red Académica	Oficina de Planificación Institucional		
16.	Comunica a la persona coordinadora de la Red Académica la inscripción del nombre formal	Oficina de Planificación Institucional		
17.	Recibe el comunicado de la inscripción del nombre formal de la Red Académica	Persona Coordinadora de la Red		
18.	Informa a los integrantes de la Red el comunicado de la OPI y remite el acta a los superiores jerárquicos de estos	Persona Coordinadora de la Red		
19.	Recibe el acta de creación de la red	Superior Jerárquico de la persona que conforma la red	Incluye en el plan de trabajo de la persona(s) que conforman la red, las actividades, cantidad de horas y si es remunerado o no.	
20.	Fin - Arthur - Arthur - Arthur - Arthur	THE STREET STREET		

### 2. Diagrama de Flujo





Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Gaceta No. 1263

# **VIII. CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha:	Revisado / Modificado por:	Sección en que se realiza el cambio	Descripción del cambio realizado

IX. ANEXOS

Comunicar.